

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10052 *SANTANDER HOLDING INTERNACIONAL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Santander Holding Internacional, S.A. ("la Sociedad") celebrada el 7 de noviembre de 2016, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 2.173.049.163,58 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en 3.555,62 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, por lo que el capital de la Sociedad queda establecido en 1.500.089.765,50 euros, representado por 611.159 acciones de 2.454,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción del capital social, se abonará a los accionistas la suma global de 2.173.049.163,58 euros, en proporción al número de acciones que tenga cada uno de ellos, correspondiendo un importe de 3.555,62 euros por acción.

El desembolso y devolución de aportaciones a los accionistas se llevará a cabo antes del 31 de diciembre de 2017.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Boadilla del Monte, 8 de noviembre de 2016.- El Secretario del consejo de administración.

ID: A160082412-1